

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00633181-UNC-ME#FCS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se da tramite a la contratación del **Lic. Pozetti, Maximiliano Gustavo (D.N.I. 37.439.911)** aprobada por la RD-2024-492-E-DEC#FCS y rectificada por RD-2024-638-E-DEC#FCS y que la Secretaria Administrativa solicita aprobación de cláusula ADENDA respecto a las cláusulas segunda y tercera del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) previsto en el artículo 3 inc. 1 de la Ord. HCS 5/12 a partir del 01/12/2024 y hasta el 31/07/2025.

Que se ha dado intervención a las Secretarias y Áreas correspondientes en el procedimiento.

Que se encuentra incorporado el proyecto de Adenda IF-2024-01003797-UNC-AL#FCS.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones y competencia estatuidas por la normativa vigente OHCS 5/12 artículo 1°.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R $E\ S\ U\ E\ L\ V\ E:$

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la **Clausula Adenda** al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por RD-2024-474-E-DEC#FCS rectificada por RD-2024-512-E-DEC#FCS con el**Lic. Pozetti, Maximiliano Gustavo (D.N.I. 37.439.911)**, la que forma parte integrante del instrumento legal originario y de la presente junto al Informe de Factibilidad Presupuestaria, en consecuencia, disponer el pago de la nueva retribución convenida a partir del 01/12/2024 cuyo gasto deberá ser afrontado con la fuente e imputado a los fondos previstos en el Informe mencionado.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrito la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.